Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.

Acordaron lo siguiente

Carta S.e De Vitos a Propios

Viose en este Ayuntamiento una Carta de D. Jose Salacios de Urdaniz Int.e gral de la Capital de este Reyno con fecha en Murcia a catorce del Corriente en q.e inserta la Orden del Consejo q.e le ha comunicado el S. Contador gral de Prop.s del Reyno sobre quedar enterado del estado de la Cobranza de los Devitos q.e resultan a favor de sus Propios y q.e active la de los treinta y dos mil doscientos sesenta y seis reales del Devito de los Herederos de D. Jose Rosique con lo demas q.e expresa. Y entendido por esta Ciudad Acuerda pase a su Ill.e Junta de Prop.s para el fin y efecto q.e en ella se ordena

Entro el S.r D. Tomas de Espadero Regidor

Sendan de D.a Maria Josefa Galinsoga

Viose en este Ayuntamiento una Carta de D. Jose Salacios de Urdaniz Int.e de la Capital de este Reyno con fecha en Murcia a catorce del Corr.te insertando la Real orn del Consejo, q.e le ha comunicado el S.r Contador general de Prop.s por la q.e se ha servido dho Superior tribunal perdonar a D.a Maria Josefa Galinsoga viuda de D. Fran.co Gonzales Rosa Esno mayor q.e fue de esta Ciudad cinco mil y quinientos reales q.e se le hanticiparon de un año